



APRUEBA ANEXO CONTRATO A
HONORARIOS SR. FELIPE RAMIREZ
LLIMY DESDE EL 01.02.13 AL 28.02.13.

LA HIGUERA, 26 FEB 2013

DECRETO : N° 0645 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de contar con personal que preste asesoría profesional en la difusión de las actividades municipales y del Alcalde;

DECRETO

Apruébese el anexo del contrato suscrito con fecha 07.02.13 entre la Municipalidad de La Higuera y **Don Felipe Andrés Ramírez Llimy**, R.U.N. : , en calidad de Honorarios para desempeñar labores de asesoría como Encargado de Prensa y Comunicaciones del Municipio a contar del 01 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

Páguese al Sr. Ramírez Llimy, por el mes de Febrero del 2013, la suma de \$ 777.778,00.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 31, Item 01, Asignación 002 denominado "Consultorías" correspondiente al Programa de Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO,
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



Secretaría
Municipal

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- Carpeta Funcionaria
- 4.- c.c. Archivo
CFG/MAL/ebp.



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y


FELIPE ANDRES RAMIREZ LLIMY

En La Higuera, a 07 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **DON FELIPE ANDRES RAMIREZ LLIMY**, R.U.T. : , soltero, Periodista y Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en calle Río Rahue N° 3551, Villa del Mar, comuna de Coquimbo, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios:

CONSIDERANDO : Las diversas actividades recreativas y deportivas a realizarse en el mes de Febrero del año organizadas por el Municipio.

PRIMERO : Páguese, por el mes de Febrero del año 2013, la suma de \$ 777.778.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho 00/100 pesos), impuesto incluido. Impútese, este gasto, al Subtítulo 31, Item 01, Asignación 002, denominado consultoría "Consultorías", del programa de gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, (las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.


FELIPE A. RAMIREZ LLIMY
R.U.T. :


CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.